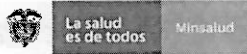

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	731 de 2020 – Orden de Compra No. 58572 – Acuerdo Marco de Nube de Privada III		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IFX Networks Colombia S.A.S		
Nombre del supervisor y/o interventor	Jhon Fredy Ayala Acosta / Luz Jenny González Peña	Teléfono / Extensión	3305000 Ext. 1657 / 1669
Dependencia	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación		
Objeto del contrato	Adquisición de los servicios de nube privada para el ambiente de desarrollo y pre-producción para los aplicativos misionales del Ministerio de Salud y Protección Social.		
Fecha de inicio	martes, 24 de noviembre de 2020	Fecha de terminación	domingo, 31 de julio de 2022
Periodo objeto del informe:	01 de marzo de 2021 – 31 de marzo de 2021		

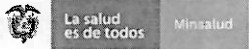
INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN			
Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) copia del RUT; y (v) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE <i>h</i>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

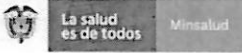
3	Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	No aplica	No aplica	No aplica
4	Presentar a Colombia Compra Eficiente el certificado del organismo internacional que certificó el centro de datos en caso de que el proveedor haya enviado como requisito habilitante el certificado emitido por el organismo internacional en el que acreditaba que la certificación se encontraba en proceso de expedición. El proveedor no será activado en la TVEC ni en el catálogo hasta que no presente a Colombia Compra Eficiente el certificado en firme.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	Certificación TIER III – en diseño y construcción	Se gestiona con CCE
5	Conocer y operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
6	Responder en las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras para los Servicios de Nube Privada incluidos en su Catálogo y cumplir con los demás plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las	Durante el periodo del informe no se solicitaron cotizaciones de servicios	No hubo solicitudes de cotización.	Durante el período del informe no se solicitaron cotizaciones de servicios. <i>W</i>

 <b>La salud es de todos</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

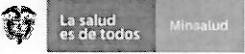
	Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.			
7	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
9	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Nube Privada por mora de la Entidad Compradora.	No aplica para este mes	No aplica	Se gestiona con CCE
10	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	No aplica para esta mes	No aplica	Se gestiona con CCE
11	Prestar los Servicios de Nube Privada de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	Se prestaron los servicios de acuerdo con la condiciones del AMP de nube privada III adquiridos bajo la OC CCE 58572.	Se entregaron los informes de los servicios contratados.	Durante el periodo objeto del informe, se remitió los informes de los servicios contratados al Ministerio de Salud y Protección Social.
12	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
13	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos	No aplica para este mes	No aplica	Se gestiona con CCE

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

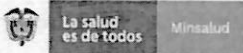
	<p>permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p>			
14	<p>Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente</p>	No aplica	Se gestiona con CCE
15	<p>Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	<p>Durante el periodo del informe no se presentaron reclamos, consultas y/o solicitudes.</p>	No aplica	Durante el periodo del informe no se presentaron consultas o solicitudes de CCE
16	<p>Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p>	<p>Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente</p>	No aplica	Se gestiona con CCE
17	<p>Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p>	<p>IFX ha mantenido actualizada la información requerida para el SIIF.</p>	No aplica	Se gestiona con CCE
18	<p>Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.</p>	<p>Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente</p>	No aplica	Se gestiona con CCE
19	<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Servicios de Nube Privada por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe entregarla con posterioridad a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de</p>	<p>Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente</p>	No aplica	Se gestiona con CCE

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

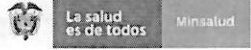
	Contratación que adelanta la Entidad Estatal.			
20	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la última Orden de Compra que le haya sido colocada, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
21	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
22	Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/site/s/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/site/s/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
23	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
24	Cumplir con todas las especificaciones señaladas en los Anexos 1 y 2 del Pliego de Condiciones.	En este periodo se prestan los servicios contratados bajo la OC CCE 58572 al Ministerio de Salud y Protección Social.	Se entregaron los informes de los servicios prestados durante este periodo.	Los informes entregados al Ministerio de Salud y Protección Social contienen información de los servicios prestados.
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE <i>h</i>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

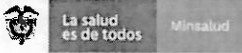
	firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
28	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	IFX realiza la publicación mensual de las facturas en la TVEC.	Factura emitida	IFX a través de la coordinación de facturación gestiona la publicación de la facturas en la TVEC
29	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
30	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 21.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
31	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo a las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	IFX indica que no fue adjudicatario de puntaje por este concepto.	No Aplica	No Aplica
32	En caso de que el proveedor haya presentado el Centro de Datos de un tercero para habilitarse en el Acuerdo Marco, deberá demostrar anualmente mediante una carta firmada por el representante legal del Centro de Datos a Colombia Compra Eficiente que aún mantiene la relación comercial con el proveedor, en caso que el proveedor no pueda demostrar dicha relación, tendrá como consecuencia una causal de terminación del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra que se encuentren en ejecución, así mismo dará lugar a la aplicación de la Cláusula Penal del presente documento.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
33	Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	IFX cumple con las normativas de protección de datos (ley 1581 de 2012) prevención de pornografía infantil (ley 679 de 2001), y	El proveedor suministra documentación asociada a los procesos de protección de datos.	Se remite procedimiento Política de Privacidad Tratamiento de Datos Personales IFX Networks Colombia SEG-PI04 Gestión De Seguridad Y Continuidad

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

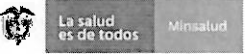
		propiedad intelectual (ley 44 del 1993).		
34	Reportar a solicitud de la Entidad Compradora el ancho de banda y el tráfico de la porción de canal para salir a internet.	Para esta mes la entidad no solicitó reporte de ancho de banda.	No aplica	
35	Permitir a Colombia Compra Eficiente realizar visitas o verificaciones técnicas a las instalaciones e infraestructura sobre las que el Proveedor presta los Servicios de Nube Privada, en cualquier momento durante la ejecución del Acuerdo Marco.	Esta obligación fue verificada en sitio por Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Se gestiona con CCE
36	Realizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Nube Privada.	IFX ha garantizado la prestación de los servicios de nube privada III contratados según la OC 58572	No aplica	IFX realiza mantenimientos de la infraestructura cumpliendo con los protocolos TIER III en diseño y construcción, en cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, se gestiona con CCE.
37	Solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio o la inclusión de los Centros de Datos habilitados para la prestación de Servicios de Nube Privada. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente verificará si el nuevo Centro de Datos cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y aprobará o rechazará la inclusión o el cambio cumple con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso y aprobará o rechazará la inclusión o el cambio.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
38	Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras	IFX cumple con las normativas de protección de datos (ley 1581 de 2012) prevención de pornografía infantil (ley 679 de 2001), y propiedad intelectual (ley 44 del 1993).	El proveedor suministra documentación asociada a los procesos de protección de datos.	Se remite procedimiento Política de Privacidad Y Tratamiento de Datos Personales IFX Networks Colombia SEG-PI04 Gestión De Seguridad Y Continuidad
39	Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Privada y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS	Se presentó falla que afectó la calidad de algunos servicios durante este periodo.	El proveedor entregó RFO de una de las fallas presentadas.	IFX cuenta con un proceso de atención a fallas que afectan la prestación de los servicios de nube privada, teniendo en cuenta los ANS definidos en el

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

				acuerdo marco de precios de nube privada III.
40	Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los Servicios de Nube Privada cuando haya una Interrupción.	IFX cuenta con sistemas de respaldo para dar continuidad a la prestación de los servicios de Nube Privada III en caso de una interrupción.	No aplica	IFX cuenta con niveles de escalamientos y contingencia que garantizan la prestación de los servicios de acuerdo marco de nube privada III
41	Gestionar y realizar mantenimiento de los Centros de Datos.	IFX realiza lo mantenimientos periódicos acorde con la certificación TIER III	No aplica	Protocolo de mantenimiento que garantiza la integridad de la infraestructura del Datacenter. (información de carácter confidencial)
42	Garantizar capacidad de alojamiento de Hardware para todas las Órdenes de Compra suscritas bajo el Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE.
43	Contar con todos los permisos y licencias necesarios para prestar los Servicios de Nube Privada durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	La obligación será verificada por CCE.	No aplica	Se gestiona con CCE.
44	Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Privada.	En el periodo de este informe no se presentaron eventos que hayan requerido la ejecución del plan de contingencia.	No aplica	Niveles de escalamiento y contingencia acorde con la certificación TIER III.
45	Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todas las solicitudes de cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
46	Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras	Durante el periodo del informe no se solicitaron cotizaciones de servicios.	No aplica.	Durante el periodo del informe no se solicitaron cotizaciones de servicios.
47	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo a lo establecido en las condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	IFX garantiza la atención a los requerimientos del Ministerio de Salud en los horarios y por los canales definidos, según el acuerdo marco de Nube Privada III	El proveedor dio atención por los canales definidos.	Contamos con toda la infraestructura y canales de atención 7x24x365 – a través del correo electrónico <a href="mailto:care@ifxcorp.com.co">care@ifxcorp.com.co</a> , o al teléfono (571) 369-30-24. IFX cuenta con la infraestructura de canales de atención definidos en las condiciones transversales del

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

				acuerdo marco de precio de nube privada III.
48	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17.1.	IFX constituyó la garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17.1. a favor de CCE y a favor de la entidad compradora	Poliza a favor de la entidad compradora No. 18-44-101072359	Se generó y entregó la póliza a la entidad.
49	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Servicios de Nube Privada requeridos por las Entidades Compradoras.	IFX mantuvo las condiciones de calidad exigidas para nube privada III según orden de compra No. 58572	No aplica	
50	Prestar el Servicio de Nube Privada de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 y 2 del Pliego de Condiciones.	En este periodo se prestan los servicios contratados bajo la OC CCE 58572 al Ministerio de Salud y Protección Social.	No Aplica.	Los reportes entregados al Ministerio de Salud y Protección Social contienen información de los servicios prestados, incluidos los descuentos por aplicación de ANS del periodo correspondiente.
51	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente.	No Aplica	Se gestiona con CCE
52	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	IFX cumple con la confidencialidad de la información entregada por el Ministerio de salud y Protección Social para la ejecución de la orden de compra No. 58572	No Aplica	IFX cuenta con procesos de manejo de información internos durante el proceso transversal de implementación y ejecución de la orden de compra No. 58572
53	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	IFX cumple con las normativas de protección de datos (ley 1581 de 2012)	El proveedor suministra documentación asociada a los procesos de protección de datos.	Se remite procedimiento Política de Privacidad Y Tratamiento de Datos Personales IFX Networks Colombia SEG-PI04 Gestión De Seguridad Y Continuidad
54	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	IFX ha mantenido y cumplido el acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información que ha conocido durante	No aplica	IFX cuenta con procesos de manejo de información internos durante el proceso transversal de implementación y ejecución de la orden de compra No. 58572.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF18</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	<b>Versión</b>	<b>02</b>

		la ejecución de la Orden de Compra No. 58572.		
55	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	IFX en el período del informe formalizó la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Soportes de pagos de parafiscales para el mes correspondiente.	Se presentó certificación pago parafiscales.
56	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	No aplica para este período.	No Aplica	
57	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por Colombia Compra Eficiente	No aplica	Se gestiona con CCE
58	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	No aplica para este período	No aplica para este período	No aplica para este período.
59	Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	IFX en el periodo de este informe cumplió con los protocolos definidos en el anexo 2 del pliego de condiciones.	No aplica	No aplica
60	Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Privada y la resolución de Fallas e Interrupciones.	IFX ha colaborado con el Ministerio de Salud en la configuración y operación de los Servicios de Nube Privada III contratados bajo la OC No. 58572.	No aplica	IFX ha colaborado con el Ministerio de Salud y Protección Social y sus proveedores cuando ha requerido configuraciones para soportar la operación de los servicios contratados.

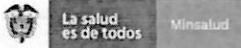
Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista  
Fecha: 21/04/2021

#### INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

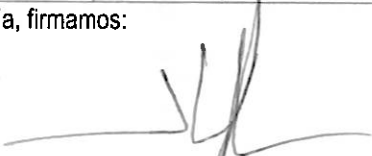
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

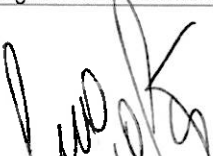
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	<b>INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN</b> Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI  NO
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.  
SI  NO  NO APLICA
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI  NO
5. A la fecha SI  NO  existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	Respecto a actividades que cuentan con entregables, los anexos reposan en el archivo de repositorio virtual de la OTIC, en razón a su grado de confidencialidad e integralidad de la Información.
---------------	---

En constancia, firmamos:

  
**JHON FREDY AYALA ACOSTA**  
 Supervisor

  
**LUZ JENNY GONZALEZ PEÑA**  
 Apoyo a la supervisión

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miércoles, 21 de abril de 2021

